



SUMARIO

Pág.

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

I.5. Vicerrectorados, Secretaría General y Gerencia

- Resolución del Vicerrector de Estudiantes y Deporte, de 4 de septiembre de 2020, por la que se establecen los criterios, los requisitos, el procedimiento y el calendario de admisión a los cursos y pruebas de acceso a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para mayores de 25 años y de 45 años en el curso 2020-2021.

2

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. Organización Universitaria

- Resolución del Rector de la ULPGC, de 16 de julio de 2020, por la que se nombra como Secretario de la Estructura de Teleformación de la ULPGC a D. Javier Cruz Norro.

10

IV. ANUNCIOS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

IV.1. Acuerdos y convenios firmados por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Pediatría, Digestivo y Nutrición Infantil, S.L. y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad de Magallanes (Chile).
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad de Magallanes (Chile).
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad Federal de Goiás (Brasil).

10

10

10

10

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

I.5. Vicerrectorados, Secretaría General y Gerencia

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y DEPORTE, DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2020, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS, LOS REQUISITOS, EL PROCEDIMIENTO Y EL CALENDARIO DE ADMISIÓN A LOS CURSOS Y PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA MAYORES DE 25 AÑOS Y DE 45 AÑOS EN EL CURSO 2020-2021

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece en su Disposición Adicional Vigésima quinta, que el Gobierno, regulará las condiciones básicas para el acceso a la universidad de los mayores de 25 años que no estén en posesión del título de bachiller o equivalente.

El Real Decreto 412/2014, de 6 de junio (BOE del 7), por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a enseñanzas universitarias oficiales de Grado, establece las condiciones básicas para el acceso a la universidad para mayores de 25 años, personas mayores de 40 años que acrediten una determinada experiencia laboral o profesional y no dispongan de titulación académica que les habilite para el acceso y personas mayores de 45 años que carezcan de titulación para acceder por otras vías.

La Orden de 14 de diciembre de 2009, por la que se regula en la Comunidad Autónoma de Canarias el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para las personas mayores de 25 años, para las personas mayores de 40 años que acrediten experiencia profesional o laboral y para las personas mayores de 45 años, regula dichas Pruebas de Acceso en su ámbito y, por último, en la disposición final, establece la competencia de las universidades públicas canarias para su desarrollo y ejecución.

El Reglamento regulador de las vías de acceso a los estudios universitarios por criterios de edad y experiencia laboral en el ámbito de la Universidad de Las Palmas de Gran Aprobado por el Consejo de Gobierno de la ULPGC de 16 de junio de 2014 (BOULPGC de 4 de julio) establece que es de su competencia la organización y gestión, de las pruebas de acceso, dentro del marco establecido por las anteriores normas.

https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/Normativa%20y%20reglamentos/Reglamentos/reglamento_de_acceso.pdf

Por todo lo expuesto, este Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes, en uso de las competencias que tiene atribuidas mediante Resolución de 3 de noviembre de 2018 (BOC del 14 de diciembre) por la que se delegan competencias en diversos Organos Unipersonales de esta Universidad y se establece el régimen de suplencia de los mismos,

RESUELVE:

Que en aplicación de las normas indicadas, procede establecer los criterios, requisitos, procedimiento y calendario de admisión a los Cursos y Pruebas de acceso a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para Mayores de 25 y de 45 años en el curso académico 2020/2021.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado correspondiente en Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente en el BOULPGC o bien, potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, tal y como se establece en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre (BOE del 2) de Procedimiento Administrativo Común en las Administraciones Públicas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de septiembre de 2020.

El Vicerrector de Estudiantes y Deporte,
Antonio S. Ramos Gordillo.

RELACION DE ANEXOS

ANEXO I. Convocatoria. Requisitos, criterios y condiciones.
ANEXO II. Plan de estudio de los Cursos de Acceso (CPM) para mayores de 25 años y de 45 años.
ANEXO III. Titulaciones de Grado de la ULPGC con su adscripción a rama de conocimiento.
ANEXO IV. Centros de impartición y límites de admisión.
ANEXO V. Calendario de actuaciones.
ANEXO VI. Procedimiento de autopreinscripción y matrícula, documentación y abono de precios públicos. Obtención de la clave personalizada de autenticación en la web de la ULPGC (CUU) y utilización de la plataforma de recepción de documentación ULPGC.

ANEXO I CONVOCATORIA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA MAYORES DE 25 Y DE 45 AÑOS.- CURSO 2020-2021. CRITERIOS, REQUISITOS Y CONDICIONES

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

Esta Convocatoria tiene por objeto establecer el proceso y las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) por criterios de edad para los mayores de 25 y de 45 años.

Artículo 2. Sujetos

1. Personas que cumplan 25 años de edad en el año natural en que se celebre la prueba (31.12.2021).
2. Personas que cumplan 45 años de edad en el año natural en que se celebre la prueba (31.12.2021).
3. En ambos casos, para acceder a la ULPGC por estos colectivos, es requisito necesario no poseer titulación académica que permita acceder a la universidad por otra vía de acceso.

Por tanto, conforme a la legislación vigente, no podrán utilizar esta vía los que posean Título de Bachiller o equivalente; Prueba de Acceso (Selectividad, PAU, EBAU) o equivalentes superada; CFGS o sus equivalentes;

acreditación de la experiencia laboral o profesional de Mayores de 40 años; titulados universitarios tanto en estudios nacionales como extranjeros homologados.

4. Sí podrán concurrir a estas pruebas aquellos titulados en bachilleratos anteriores al regulado en la Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, (BOE del 4) de Ordenación General del Sistema Educativo, siempre que no tengan superadas pruebas de acceso a la universidad ni reúnan los requisitos para ello.
5. También podrán concurrir a estas pruebas aquellas personas que hayan superado la prueba de Mayores de 25 o de 45 años en universidades distintas a las de Las Palmas de Gran Canaria y La Laguna (Universidades Públicas de Canarias)

Artículo 3. Estudiantes con discapacidad

Los aspirantes que requieran adaptaciones (sin que estas impliquen disminución del nivel académico exigible), tanto para el curso como para la realización de la prueba, deberán solicitarlo y acreditarlo debidamente, en el momento de su matriculación para que se planifiquen en las condiciones más favorables posible.

Artículo 4. Formación de la Comisión Organizadora por parte de la ULPGC

Forman parte de la Comisión Organizadora en la ULPGC:

- Presidente: el Coordinador de acceso
- Un coordinador de materia nombrado por el director de acceso.
- Un miembro del PDI. nombrado por el director de acceso y vinculado al programa que actuará como secretario.

Contarán con el asesoramiento y colaboración en su caso, de un técnico de gestión de la administración universitaria, competente en materia de acceso y admisión.

Artículo 5. Estructura común del procedimiento de acceso

1. El procedimiento de acceso para mayores de 25 años y de 45 años y su matrícula queda configurado en dos partes cuya realización es sucesiva y obligatoria.
 - La primera es el curso preparatorio de acceso, denominado CPM-25 y CPM-45 respectivamente.
 - La segunda consiste en las pruebas de acceso, denominadas PPM-25 y PPM-45, respectivamente.
2. En la PPM-25 habrá una fase general y otra específica; en la PPM-45, habrá una fase con dos exámenes y una segunda fase a la que solo accederán los que superen la primera que consiste en una entrevista personal.

Artículo 6. Presentación de solicitudes

1. Los aspirantes podrán matricularse para realizar el curso preparatorio y las pruebas en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en alguno de los centros en que se imparte y en el caso de Mayores de 25 años, en una sola Rama de conocimiento de entre las que se oferten en esta convocatoria.
2. En la solicitud, que se hace por vía telemática, en el procedimiento que se indica en la página: www.ulpgc.es/acceso/mayores25y45 ha de hacerse constar necesariamente:
 - a. El Centro de docencia elegido, entre los ofertados.
 - b. En el caso de acceso por el colectivo de Mayores de 25 años, el idioma que elige, entre los ofertados y las materias específicas dentro de la Rama de Conocimiento elegida.
 - c. En su caso, la necesidad de adaptación por discapacidad.

3. También podrán matricularse para realizar el curso preparatorio y las pruebas, aunque solo en el centro matriz de La Granja, aquellos que las hubieran superado en cursos anteriores en esta universidad o en la Universidad de La Laguna y deseen mejorar sus calificaciones o superar otra Rama de Conocimiento.

4. Toda la documentación requerida en esta Convocatoria ha de aportarse por el interesado en formato pdf a través de la Plataforma de Recepción de Documentación ULPGC (PRD-ULPGC) tal y como se indica en el Anexo VI y en el plazo establecido al efecto.

En ningún caso se admitirá ni validará documentación en otro formato digital ni en papel.

5. La matrícula tiene límite de admisión de alumnos (Ver anexo IV) y se asignará plaza atendiendo estrictamente al momento en que se finalice la matrícula realizada en el programa web que se habilitará en la página web www.ulpgc.es/acceso/mayores25y45.

CAPÍTULO II.- DESARROLLO DEL CURSO PREPARATORIO PARA MAYORES DE 25 Y DE 45 AÑOS

Artículo 7. Curso Preparatorio (CPM)

1. La organización, planificación e impartición del CPM corresponde a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, a través del Vicerrectorado de Estudiantes y Deportes, si bien puede impartirse en colaboración con entidades externas con las que se hayan suscrito convenios conforme al vigente Reglamento de esta universidad.
2. El CPM, tiene por finalidad facilitar la adquisición de las competencias necesarias para la superación de la Prueba de acceso, así como mejorar las expectativas de integración en los estudios universitarios que se desee iniciar.
3. El curso preparatorio no podrá tener una duración inferior a quince semanas ni superior a diecisiete y no podrá comenzar antes del 15 de octubre de 2020.
Los Centros pueden organizar sesiones informativas, o impartir materias tutoriales de carácter voluntario, pero estas no van a ser objeto del examen ni forman parte del plan de estudios.
4. La matrícula y realización del CPM da acceso exclusivamente a las pruebas que se llevan a cabo ese mismo curso.
5. Los cursos para mayores de 25 y de 45 disponen de materiales específicos elaborados en el seno de la ULPGC y que se ajustan al plan de estudios. Este material específico es el que se ha de utilizar en todos los centros propios de la ULPGC así como en los externos que impartan el CPM.

Artículo 8. CPM para Mayores de 25 años

El Plan de estudios del CPM-25 se compone de una serie de materias de las que el estudiante ha de cursar seis, según la rama en que se matricule y sus contenidos están fijados de forma homogénea para todos los centros.

Las materias del Plan de Estudio están clasificadas en dos bloques en consonancia con la estructura de la Prueba:

- a. Bloque General: Tres materias comunes:
 - Comentario de Texto.
 - Lengua Castellana.
 - Idioma: a elegir Inglés (con docencia) o Francés, Alemán o Italiano (estos tres últimos sin docencia).
- b. Bloque Específico: Tres materias, una obligatoria, otra vinculada y una tercera optativa, de entre las ofertadas en la Rama elegida y en el centro elegido por el estudiante.

Artículo 9. Curso Preparatorio. (CPM-45)

El plan de estudios se compone de dos materias obligatorias:

- a. Comentario de Texto.
- b. Lengua Castellana.

CAPÍTULO III.- DESARROLLO DE LAS PRUEBAS DE ACCESO PARA M-25 Y M-45**Sección I. Disposiciones comunes relativas al desarrollo de las Pruebas****Artículo 10. Duración de los ejercicios y las Pruebas**

Los ejercicios tendrán una duración media de 90 minutos con un intervalo mínimo de 30 minutos entre ellos, y con un máximo de tres exámenes por día.

Dentro de esta duración media de los ejercicios, la duración concreta de cada uno de ellos se determinará por los correspondientes equipos didácticos, pudiendo oscilar entre 60 y 120 minutos.

La duración global de la prueba no podrá superar los tres días.

Artículo 11. Criterios generales y específicos

Los criterios generales y específicos de calificación de cada materia se publicarán en el protocolo de la prueba.

Artículo 12. Garantías de protección del anonimato en la celebración de las Pruebas

A la Comisión Organizadora de las pruebas de acceso le corresponde la determinación de las medidas necesarias para mantener y garantizar el anonimato de los estudiantes que se presenten a las Pruebas durante todo el proceso de las mismas.

Artículo 13. Prohibición de simultaneidad

No se podrá realizar la prueba de acceso simultáneamente o en el mismo curso por varias vías de criterios de edad o por varias universidades.

Sección II. Disposiciones comunes relativas a la evaluación y procedimiento de reclamaciones en las Pruebas**Artículo 14. Tribunales**

1. A propuesta del Coordinador de Acceso para Mayores, el Vicerrector con competencias en la materia, nombrará, para cada convocatoria, el Tribunal que ha de actuar en las pruebas de acceso.
2. El Tribunal estará formado por el Presidente, que será el Coordinador de Acceso para Mayores, el Secretario que será seleccionado de entre los coordinadores de materia y tantos vocales especialistas en cada materia como sean precisos.
3. Se podrá contar con la colaboración de otros miembros que el Coordinador de Acceso para Mayores juzgue necesario, atendiendo a la naturaleza de las pruebas.

Artículo 15. Revisión e impugnación de las calificaciones de las Pruebas

1. Una vez publicada la calificación provisional de la prueba (Web: ulpgc.es/acceso/mayores25y45 → autenticación en Miulpgc → consulta) los estudiantes podrán solicitar revisión de las calificaciones obtenidas en aquel o aquellos ejercicios en los que consideren aplicados de modo incorrecto los criterios de corrección y calificación establecidos.

Para cada materia, podrán optar por uno de los siguientes tipos de revisión que son incompatibles entre sí:

- a. **Reclamación Simple:** Ante la Comisión Organizadora, en cuyo caso, podrá mejorar la calificación o conservar la anterior.
- b. **Doble Corrección:** Ante el Presidente del Tribunal. En este caso, los ejercicios serán corregidos por un profesor diferente. La calificación final será la media aritmética de las dos correcciones efectuadas y por tanto podrá ser más alta, igual o más baja que la anterior. Solo estos estudiantes podrán solicitar la vista de exámenes, trámite a efectuar una vez finalizado el procedimiento.

2. Los ejercicios reclamados por cualquiera de las dos modalidades indicadas, serán revisados conforme se establece en el artículo 12 del Reglamento.
3. Estas reclamaciones habrán de presentarse por medios telemáticos a través de la página web de la Universidad (ulpgc.es/acceso/mayores25y45), siguiendo las indicaciones descritas en dicha página, en el plazo establecido en el Calendario anexo.

Artículo 16. Expedición de Tarjetas de Calificación definitivas

Finalizado el proceso de reclamaciones, se emitirán las tarjetas de calificación definitivas para TODOS los estudiantes.

A través de un enlace habilitado a tal efecto, cada estudiante podrá descargar su tarjeta de calificación firmada digitalmente.

Artículo 17. Mejora de calificaciones

Superada la prueba de acceso en las Universidades Públicas Canarias (Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Universidad de La Laguna), estos estudiantes podrán presentarse de nuevo con la finalidad de mejorar la puntuación obtenida, matriculándose en una convocatoria posterior, pudiéndose presentar a la fase específica, a la fase general o a ambas, tomándose en consideración la nueva calificación únicamente cuando mejore a la anterior en las condiciones establecidas en el artículo 13 del Reglamento.

Sección III. Mayores de 25 años**Artículo 18. La Prueba M-25. Fase General**

La Fase General de la Prueba está en consonancia con los contenidos desarrollados durante el CPM 25 y es común a todos los aspirantes. Comprende tres ejercicios:

- a. Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad.
- b. Lengua Castellana.
- c. Lengua extranjera: a elegir entre inglés, francés, alemán o italiano.

Artículo 19. La Prueba M-25. Fase Específica

1. Esta fase específica se estructura conforme a las cinco Ramas de conocimiento de la ordenación universitaria:
 - a. Rama de Artes y Humanidades
 - b. Rama de Ciencias
 - c. Rama de Ciencias de la Salud
 - d. Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas
 - e. Rama de Ingeniería y Arquitectura.

La prueba se efectuará en una única Rama de conocimiento.

2. Los estudiantes deberán examinarse de la Rama y materias en las que se hayan matriculado y cursado en el CPM-25, salvo lo establecido para aquellas materias que no se impartan en el CPM pero sí pueden ser objeto de la prueba.

Artículo 20. Cambio de Rama de Conocimiento

Los aspirantes que hayan superado la prueba en convocatorias anteriores en las universidades públicas canarias y deseen cambiar de Rama de conocimiento deberán examinarse de la fase específica completa y también de la fase general si quisiera mejorar la nota de dicha fase, previa formalización de nueva matrícula en el curso y en la prueba, o solo en esta última.

Artículo 21. Elaboración y Calificación de la prueba

1. La Comisión Organizadora de las pruebas de acceso establecerá los criterios para la elaboración de las mismas.
2. La calificación de la fase general será la media aritmética de los tres ejercicios que la componen, esta media debe ser de al menos cuatro puntos.
3. La calificación de la fase específica será la media aritmética de los tres ejercicios que la componen, esta media debe ser de al menos cuatro puntos.
4. La calificación final de las pruebas será el resultado de calcular la media aritmética de las calificaciones obtenidas en la fase general y la fase específica, calificada de 0 a 10 y se expresará con tres cifras decimales, redondeada a la milésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.
5. Para considerar superadas las pruebas de acceso deberá obtenerse un mínimo de cinco puntos en la calificación final, no pudiéndose, en ningún caso, promediar ambas fases cuando en alguna de ellas no se obtenga una puntuación igual o superior a cuatro puntos.
6. Finalizada la prueba y en el plazo que consta en el Calendario anexo a esta convocatoria, el Presidente del Tribunal remitirá al Vicerrector competente en la materia, un acta general de calificación provisional que incluirá la relación nominal de los aspirantes que han realizado los ejercicios, con expresión de la puntuación media obtenida en cada fase y la final, así como un Actilla provisional con indicación de las calificaciones obtenidas en cada materia.
7. Recabadas las actas y actillas provisionales a que hace referencia el apartado anterior, el Vicerrector las hará públicas en los plazos que en el Calendario anexo se establece, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamación a través del procedimiento informático establecido al efecto.

Sección IV. Mayores de 45 años**Artículo 22. Prueba General**

1. Es de carácter obligatorio y eliminatorio y comprende dos ejercicios:
 - a. Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad
 - b. Lengua Castellana
2. Los ejercicios se realizarán por escrito, salvo en lo dispuesto en el artículo 3 de esta convocatoria.

Artículo 23. Calificación y superación de la prueba general

1. La calificación de la prueba general se determinará con una puntuación de cero a diez puntos y expresada con tres cifras decimales, redondeada a la milésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.
2. Cada uno de los dos ejercicios de que consta la prueba general recibirá una calificación independiente, siendo la calificación global de la misma la media de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios que la integran.
3. Se entenderá superada la prueba general cuando el aspirante obtenga un mínimo de cinco puntos en la

calificación media final, no pudiéndose, en ningún caso, promediar cuando no se obtenga una puntuación mínima de cuatro puntos en cada ejercicio.

4. Al tener carácter eliminatorio, solo los que superen la prueba general podrán acceder a la entrevista, que constituye la siguiente fase del procedimiento.

Artículo 24. Entrevista

1. Esta segunda fase del procedimiento consiste en una entrevista personal de carácter eliminatorio, cuya realización es imprescindible, valorándose con la calificación de apto o no apto.
2. Esta entrevista personal se basará en un cuestionario en formato plantilla, cuyo objetivo es detectar aptitudes, cualidades y preferencias de las personas candidatas para determinar los estudios que mejor encajan con su perfil e incrementar las expectativas de éxito de quienes acceden a la universidad por esta vía.

Disposiciones Adicionales

Primera. Se faculta al Vicerrector de Estudiantes y Deportes para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución y desarrollo de lo establecido en esta Convocatoria.

Segunda. Todas las referencias a cargos, puestos o personas para los que en esta norma se utiliza la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y hombres.

ANEXO II PLANES DE ESTUDIO

1.- PLAN DE ESTUDIOS DE MAYORES DE 45 AÑOS.

Lengua Castellana	Comentario de textos
-------------------	----------------------

2.- PLAN DE ESTUDIO DE MAYORES DE 25 AÑOS.

- **MATERIAS DEL BLOQUE GENERAL PARA TODAS LAS RAMAS:**

Lengua Castellana	Comentario de textos	Idioma: inglés (con docencia) [sin docencia: Francés, Alemán e Italiano]
-------------------	----------------------	---

- **MATERIAS DEL BLOQUE ESPECÍFICO DE CADA RAMA:**

Rama	Materia Obligatoria	Materia Vinculada	Materia Optativa
Artes y Humanidades	Historia General	Literatura Española	Geografía General
Ciencias	Matemáticas Especiales	Física	Biología
			Química
Ciencias de la Salud	Biología	Química	Física
			Matemáticas especiales
Ciencias Sociales y Jurídicas	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales	Economía y Dirección de Empresas	Introducción al Derecho
		Introducción al Derecho	Economía y Dirección de empresas
Ingeniería y Arquitectura	Matemáticas Especiales	Física	Geografía General
			Química

**ANEXO III
RAMAS DE CONOCIMIENTO Y VINCULACION A LOS
TITULOS OFICIALES DE GRADO DE LA ULPGC**

RAMAS DE CONOCIMIENTO	TITULOS OFICIALES QUE SE IMPARTEN EN LA ULPGC
Artes y Humanidades	Grado en Historia Grado en Lengua Española y Literaturas Hispánicas Grado en Lenguas Modernas Grado en Traducción e Interpretación Inglés – Francés (1) Grado en Traducción e Interpretación Inglés – Alemán (1) Programa de Doble Titulación: Traducción e Interpretación Inglés – Francés e Inglés – Alemán (1) Programa de Doble titulación: Traducción e Interpretación Inglés – Alemán (1) y Turismo (2)
Ciencias	Grado en Arquitectura Grado en Ciencias del Mar Grados en Ingenierías (Ver rama Ingeniería y Arquitectura)
Ciencias de la Salud	Grado en Enfermería Grado en Fisioterapia Grado en Medicina Grado en Veterinaria
Ciencias Sociales y Jurídicas	Grado en Administración y Dirección de Empresas Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (1) Grado en Derecho Grado en Economía Grado en Educación Social Grado en Geografía y Ordenación del Territorio Grado en Maestro, Educación Infantil Grado en Maestro, Educación Primaria Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos Grado en Seguridad y Control de Riesgos (No Presencial) Grado en Trabajo Social Grado en Turismo Programa de Doble Titulación: Derecho y Administración y Dirección de Empresas Programa de Doble titulación: Administración y Dirección de Empresas y Tecnologías de la Telecomunicación (2) Programa de Doble titulación: Administración y Dirección de Empresas e Ingeniería en Organización Industrial (2) Programa de Doble titulación: Administración y Dirección de Empresas y Turismo Programa de Doble titulación: Traducción e Interpretación Inglés – Alemán (1) y Turismo (2)
Ingeniería y Arquitectura	Grado en Arquitectura Grado en Ciencias del Mar Grado en Ingeniería Informática Grado en Ingeniería Civil Grado en Ingeniería Geomática Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos Grado en Ingeniería Química Grado en Tecnología Naval Grado en Ingeniería Mecánica Grado en Ingeniería Eléctrica Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática Grado en Ingeniería en Química Industrial Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación Programa de Doble titulación: Administración y Dirección de Empresas y Tecnologías de la Telecomunicación (2) Programa de Doble titulación: Administración y Dirección de Empresas e Ingeniería en Organización Industrial (2)

(1) Con prueba específica de aptitud.
(2) En estos Programas de Doble titulación se requiere haber superado ambas Ramas de Conocimiento, esto es Ingeniería y Arquitectura y Ciencias Sociales y Jurídicas o Ciencias Sociales y Jurídicas y Humanidades según corresponda. En caso de estar en posesión de solo una de ellas carecerán de la prioridad correspondiente.

**ANEXO IV
CENTROS DE IMPARTICIÓN Y LÍMITES DE ADMISIÓN**

La información y programa de autopreinscripción y matrícula estará ubicada en la página web
(www.ulpgc.es/acceso/mayores25y45)

1. CENTRO MATRIZ “EDIFICIO LA GRANJA”

Sede	Avda. Marítima del Sur s/n. Las Palmas de Gran Canaria, CP 35016
Grupos	Tarde-noche
Límite de admisión	130 plazas
Lengua extranjera que se imparte.	Inglés
Nº de plazas por Rama de Conocimiento para Mayores de 25 años	Artes y Humanidades: 30 plazas Ciencias Sociales y Jurídicas: 45 plazas Ciencias: 2 plazas Ciencias de la Salud: 30 plazas Ingeniería y Arquitectura: 8 plazas
Nº de plazas para Mayores de 45 años	15 plazas

2. CENTROS AUTORIZADOS

CEAD – Las Palmas	Sede:	C/ García Castrillo, 22 (Ciudad Jardín). Las Palmas de Gran Canaria
	Grupos	Tarde
	Límite de admisión	70 plazas
	Lengua Extranjera que se imparte	Inglés
	Nº de plazas por Rama de Conocimiento: Mayores de 25 años	Artes y Humanidades: 15 plazas Ciencias Sociales y Jurídicas: 15 plazas Ciencias de la Salud: 10 plazas Ingeniería y Arquitectura: 10 plazas Ciencias: 10 plazas
	Nº de plazas: Mayores de 45 años	10 plazas
CEPA Santa Lucía	Sede:	c/ Pio, XII, 22, Vecindario, Santa Lucía
	Grupos	Tarde
	Límite de admisión	17 PROVISIONAL
	Lengua Extranjera que se imparte	Inglés
	Nº de plazas por Rama de Conocimiento: Mayores de 25 años	Ciencias Sociales y Jurídicas: 14 plazas
	Nº de plazas: Mayores de 45 años	3 plazas
Gáldar	Sede:	IES Saulo Torón; C/Infanta Benchara,4
	Grupos	Tarde - Noche
	Límite de admisión	60
	Lengua Extranjera que se imparte	Inglés
	Nº de plazas por Rama de Conocimiento: Mayores de 25 años	Ciencias Sociales y Jurídicas: 20 plazas Ciencias de la Salud: 20 plazas
	Nº de plazas: Mayores de 45 años	20 plazas
Cepa Fuerteventura Norte	Sede:	IES Puerto del Rosario; C/Gran Canaria nº54
	Grupos	Tarde - Noche
	Límite de admisión	22
	Lengua Extranjera que se imparte	Inglés
	Nº de plazas por Rama de Conocimiento: Mayores de 25 años	Ciencias Sociales y Jurídicas: 10 plazas Ciencias de la Salud: 8 plazas
	Nº de plazas: Mayores de 45 años	4 plazas

Lanzarote	Sede:	IES Agustín Espinosa; c/ Coronel Benz 7
	Grupos	Tarde
	Límite de admisión	35
	Lengua Extranjera que se imparte	Inglés
	Nº de plazas por Rama de Conocimiento: Mayores de 25 años	Artes y humanidades: 8 plazas Ciencias Sociales y Jurídicas: 8 plazas Ciencias de la Salud: 8 plazas Ingeniería y Arquitectura: 6 plazas
Nº de plazas: Mayores de 45 años	5 plazas	
Telde	Sede	IES José Arencibia Gil; C/ Pérez Galdós, 23
	Grupos	Tarde - Noche
	Límite de admisión	50
	Lengua Extranjera que se imparte	Inglés
	Nº de plazas por Rama de Conocimiento: Mayores de 25 años	Ciencias Sociales y Jurídicas: 25 plazas Ciencias de la Salud: 20 plazas
Nº de plazas: Mayores de 45 años	5 plazas	
Adeje (Tenerife)	Sede	Centro Cultural de Adeje C/ Universidad de La Laguna nº18. Adeje (Tenerife)
	Grupos	Tarde - Noche
	Límite de admisión	30
	Lengua Extranjera que se imparte	Inglés
	Nº de plazas: por Rama de Conocimiento: Mayores de 25 años	Ciencias Sociales y Jurídicas: 25 plazas
Nº de plazas: Mayores de 45 años	5 plazas	

Solicitud de cambio de asignación de Centro / Rama / Idioma extranjero / Asignaturas. (A través de la Plataforma de Recepción de Documentación PRD-ULPGC)	Del 13 al 20 de noviembre de 2020
Aplicable únicamente a los procedentes de la Universidad de La Laguna o de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria: Matrícula para presentarse a la prueba para Mejora de Nota o para otra Rama de Conocimiento (Con prueba superada en ambos casos) (Descargar el formulario en nuestra Web (*) y remitir por correo electrónico a contactopau@ulpgc.es)	Del 8 al 12 de marzo de 2021
PRUEBAS	
Celebración de las pruebas. Dos Tribunales: 1. Estudiantes de Lanzarote, Fuerteventura y Adeje (Tenerife)	5, 6 y 7 de abril de 2021
2. Estudiantes de Gran Canaria (Edificio "La Granja")	8, 9 y 10 de abril de 2021
Publicación de Calificaciones Provisionales. (*)	16 de abril de 2021
Reclamaciones (*)	19, 20 y hasta las 12:00 del 21 de abril de 2021
Resolución de reclamaciones: se habilitará un enlace para descarga de Tarjetas de Calificaciones Definitivas (*). Fin del procedimiento.	23 de abril de 2021
Solicitud vista de examen (solo para solicitantes de segunda corrección de ejercicios. Por correo electrónico a contactopau@ulpgc.es)	26 y 27 de abril de 2021
Vista de examen (previa citación por correo electrónico) Se lleva a cabo únicamente en la Sede de Las Palmas de Gran Canaria)	Del 29 al 30 de abril de 2021

**ANEXO V
CALENDARIO DE ACTUACIONES**
Toda la información y el programa de autopreinscripción y matrícula estará ubicado en la página web (*)
www.ulpgc.es/acceso/mayores25y45

a. Mayores de 25 años

TRÁMITES: (www.ulpgc.es/acceso/mayores25y45) *	PLAZO
Requisito de Edad. Cumplir 25 años antes de 31.12.2021	
Autopreinscripción, matrícula y abono del documento de autoliquidación de precios públicos: También podrán formalizar matrícula para realizar el curso preparatorio y presentarse a la prueba los que la hubieran superado en cursos anteriores en esta Universidad o en la Universidad de La Laguna (Universidades Públicas Canarias) y deseen: <ul style="list-style-type: none"> Mejorar de nota Superar otra Rama de Conocimiento 	Del 21 de septiembre al 14 de octubre de 2020
Anulación de matrícula de los solicitantes que no hayan abonado el primer plazo	16 de octubre de 2020
Remisión de documentación a través de la Plataforma de Recepción de Documentación (PRD-ULPGC)ULPGC	Hasta el 23 de octubre de 2020
Reunión informativa para los estudiantes: Paraninfo de la ULPGC. c/ Juan de Quesada, 30, 35001. Las Palmas de Gran Canaria	Sábado 24 de octubre de 2020 a las 10:00.- PROVISIONAL
Inicio del CPM-25 en el centro matriz de La Granja. Los horarios del centro matriz de La Granja, se publicarán en nuestra web (*) El resto de centros podrán comenzar después del 16 de octubre.	Lunes 2 de noviembre de 2020

b. Mayores de 45 años

TRÁMITES: (www.ulpgc.es/acceso/mayores25y45)*	PLAZO
Requisito de Edad. Cumplir 45 años antes de 31.12.2021	
Autopreinscripción – matrícula (a través de nuestra Web (*)) También podrán formalizar matrícula para realizar el curso preparatorio y presentarse a la prueba los que la hubieran superado en cursos anteriores en esta Universidad o en la Universidad de La Laguna (Universidades Públicas Canarias) y deseen mejora de nota	Del 21 de septiembre al 14 de octubre de 2020
Anulación de matrícula de los solicitantes que no hayan abonado el primer plazo	16 de octubre de 2020
Entrega de la documentación	Hasta el 23 de octubre de 2020
Reunión informativa para los estudiantes: Paraninfo de la ULPGC. c/ Juan de Quesada, 30.- 35001.- Las Palmas de Gran Canaria	Sábado 24 de octubre de 2020 a las 10:00 h. PROVISIONAL
Inicio del CPM-45 en el centro matriz de La Granja. Los horarios del centro matriz de La Granja, se publicarán en nuestra web (*) El resto de centros podrán comenzar después del 16 de octubre.	Lunes 2 de noviembre de 2020
Solicitud de cambio de asignación de Centro. (A través de la Plataforma de Recepción de Documentación PRD-ULPGC)	Del 13 al 20 de noviembre de 2020
Aplicable únicamente a los procedentes de la Universidad de La Laguna o la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria Matrícula para presentarse a la prueba para MEJORA DE NOTA con prueba superada. Descarga del formulario en nuestra web (*) y remitir por correo electrónico a contactopau@ulpgc.es)	Del 8 al 12 de marzo de 2021

PRUEBAS	
Celebración de las pruebas. Dos Tribunales: 1. Estudiantes de Lanzarote, Fuerteventura y Adeje (Tenerife)	6 y 7 de abril de 2021
2. Estudiantes de Gran Canaria (Edificio "La Granja")	9 y 10 de abril de 2021
Publicación de Calificaciones Provisionales (*)	16 de abril de 2021
Reclamaciones (*)	19, 20 y hasta las 12:00 del 21 de abril de 2021
Publicación de la Resolución a las Reclamaciones	23 de abril de 2021
Solicitud vista de examen (solo para solicitantes de segunda corrección de ejercicios) Por correo electrónico a contactopau@ulpgc.es	26 y 27 de abril de 2021
Vista de examen (previa citación por correo electrónico). (Se lleva a cabo únicamente en la Sede de Las Palmas de Gran Canaria)	Del 29 al 30 de abril de 2021

ENTREVISTA (Citación por correo electrónico institucional y personal) (Se lleva a cabo únicamente en la Sede de Las Palmas de Gran Canaria)	
Entrevista	JUEVES 29 de abril de 2021 a las 16:00
Resolución de reclamaciones: se habilitará un enlace para descarga de Tarjetas de Calificaciones Definitivas (*). Fin del procedimiento.	30 de abril de 2021

ANEXO VI PROCEDIMIENTO DE PREINSCRIPCIÓN / MATRICULACIÓN DOCUMENTACIÓN Y ABONO DE PRECIOS PÚBLICOS. (COLECTIVOS DE MAYORES DE 25 Y 45 AÑOS)

1.- Generación de la clave personalizada de autenticación en la Web de la ULPGC

Para acceder a los servicios universitarios desde la Web de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, es necesario contar con un identificador de usuario y contraseña única universitaria (en adelante llamaremos a esta contraseña "CUU").

Este será el primer paso que ha de dar para su preinscripción y matrícula.

Este proceso ha de hacerse a través de los navegadores Chrome o Mozilla.

Para ello ha de acceder al registro de usuarios (<http://aplicacionesweb.es/public/registro>) donde se le proporcionará gratuitamente, el solicitante ha de tener una dirección de correo electrónico válida.

Las credenciales (identificador de usuario y CUU) tienen una caducidad de 7 días a contar desde el momento de su generación. Una vez preinscrito su vigencia se prorrogará automáticamente.

En el caso de no recordar posteriormente el CUU puede recuperarlo en <http://recuperaclave.ulpgc.es>.

2.- Procedimiento de Preinscripción/Matrícula

En la página web de esta universidad (www.ulpgc.es/acceso/mayores25y45) se habilitará el programa informático de autopreinscripción y matrícula, este programa comprende:

- Introducción de datos personales del solicitante
- Elección de centro de docencia, según la oferta
- Elección de Rama de Conocimiento y turno, según la oferta del centro elegido.
- Elección de materias según la oferta del centro elegido.
- Tipo de matrícula.

Como en este curso hay límite de admisión de estudiantes (Ver Anexo IV), las solicitudes se ordenarán estrictamente por **orden de petición en el tiempo**, de forma que una vez cumplimentados todos los datos, aquellos que obtengan plaza, han de imprimir los ejemplares del resguardo de preinscripción-matrícula donde se recogen los precios públicos y **abonar la matrícula antes del 16 de octubre**. En caso de no hacerlo, se eliminará la asignación de plaza provisionalmente otorgada, y la ULPGC se pondrá en contacto con el siguiente solicitante dándole un plazo para aceptar la matrícula y abonarla.

Aquellos que obtengan plaza y se matriculen deberán aportar a través de la PRD-ULPGC toda la documentación solicitada **antes del 23 de octubre**.

Una vez cubiertas las plazas en un centro / rama deseado, los que soliciten plaza pasarán a una lista de reserva. Además podrán intentar formalizar su matrícula en otro centro y si con posterioridad quedara alguna plaza vacante en el centro / rama donde estuviera en espera, la ULPGC haría el cambio de matrícula correspondiente.

3.- Documentación

3.1. En el plazo establecido en esta Convocatoria, el solicitante deberá haber efectuado el ingreso de los precios públicos y presentar (a través de la Plataforma de Recepción de Documentación PRD-ULPGC) la documentación siguiente:

- a. Declaración responsable de veracidad de la documentación que ha de aportar a continuación. Este documento es indispensable para validar el resto de los que se aporten.
- b. DNI o pasaporte (vigente)
- c. Para extranjeros comunitarios: documento de inscripción en el Registro Central de Extranjero donde conste su número de identidad. (vigente)
- d. Para extranjeros no comunitarios, Tarjeta de Residencia (vigente).
- e. Documentación acreditativa de la exención de precios públicos en su caso.
- f. Documentación acreditativa de los estudios académicos en los que se justifique los estudios de mayor nivel superados por el solicitante. Ha de aportar el certificado de la consejería de educación de su comunidad autónoma en el que figure los estudios de mayor nivel superados por el solicitante.
 - Además, aquellos que hubieran superado esta prueba en una universidad distinta a las públicas de Canarias (Universidad de La Laguna y Universidad de Las Palmas de Gran Canaria) deberán aportar la Tarjeta de Calificaciones definitiva de aquella prueba.
 - En el caso de que los estudios se hayan superado en el extranjero, deberán aportar un certificado oficial emitido por el Ministerio competente donde se certifique el mayor nivel de los estudios superados por el solicitante, dicho documento en caso de estar en otro idioma necesariamente deberá estar traducido al español y legalizado por vía diplomática.
- g. Ejemplar para la administración del resguardo de matrícula firmado.
- h. No se admitirán declaraciones juradas en sustitución de ninguno de estos documentos

3.2. Deberán abonar los precios públicos antes de agotar los plazos indicados en esta convocatoria y en el documento de autoliquidación.

3.3. En el caso de solicitar beca del Ministerio de Educación o de la Comunidad Autónoma de Canarias, al formalizar la matrícula, los interesados han de abonar los precios públicos establecidos, y si se les concede la universidad procederá al reintegro de las cantidades abonadas por tal concepto. Para la devolución han de aportar un impreso específico donde consten los datos bancarios correspondientes solicitando el reintegro.

3.4. Cuando de la documentación aportada por el interesado NO se desprenda que reúne los requisitos para realizar el curso y la prueba, se le comunicará POR CORREO ELECTRÓNICO a la cuenta personal que hubiera indicado en su solicitud, para que subsane el error o acredite la situación en el plazo de diez días naturales. De no hacerlo así se procederá a su eliminación del procedimiento, y en su caso a la anulación de matrícula.

3.5. Aquellos que habiendo superado la prueba en años anteriores en esta Universidad o en la Universidad de La Laguna y deseen realizar el curso preparatorio para mejorar la nota o presentarse por otra Rama de Conocimiento, solo tendrán que aportar los documentos relacionados en los apartados a), e) y g) siempre que el resto se encuentre vigente.

4.- Presentación de la solicitud y documentación a través de la Plataforma de Recepción de Documentación (PRD-ULPGC)

La documentación, ha de ser aportarse en a través de la Plataforma de Recepción de Documentación (PRD-ULPGC) en formato PDF, donde se revisará en el Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria, **hasta ese momento la matrícula será CONDICIONAL.**

No se admitirá ni validará documentación en otro formato digital ni en papel.

Para acceder a esta Plataforma ha de tener previamente la Contraseña Única: CUU (Apartado 1 de este Anexo VI)

Procedimiento:

1. Autenticarse en MiULPGC:

En <https://www.ulpgc.es> parte superior derecha de la página "acceder a MiULPGC".

Pulsando en este enlace se accede al "Servicio de Atención Centralizada". Hay que cumplimentar DNI, NIE o pasaporte (siempre en vigor).

Hay que poner SOLO los ocho (8) primeros dígitos y la Contraseña Única (CUU)

2. Acceso a la PRD-ULPGC

Acceder al menú de MiULPGC → Plataforma de Recepción de Documentación

Elegir "adjuntar documentos"

En la opción "proceso" elegir "curso Mayores de 25/45"

En tipos de documentos seleccionar el que solicita y cargarlo en formato PDF

3. Comprobación:

En la PRD-ULPGC que el documento efectivamente ha sido recogido y cargado en la misma.

Para cualquier duda en esta materia pueden ponerse en contacto con el Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria, (Unidad de acceso) al correo electrónico contactopau@ulpgc.es

IMPORTANTE: No se admitirá ni validará documentación en formato digital distinto al PDF ni en papel.

5. Precios Públicos: PROVISIONAL: Pendiente de la publicación del Decreto de Precios Públicos 2020-2021

MODALIDAD	NORMAL	FAMILIA NUMEROSA GENERAL	OTRAS EXENCIONES (*)
Mayores de 25 años (CPM – PPM)	278,18	139,09	0.-
Mejora de nota o superar otra Rama de Conocimiento para Mayores de 25 años con asistencia al curso y presentación a la prueba.	139,09	69,55	0.-
Mejora de nota o superar otra Rama de Conocimiento para Mayores de 25 años, solo presentación a la prueba (pago único).	76,12	38,06	0.-
Mayores de 45 años (CPM y PPM)	174,52	87,26	0.-
Mejora de nota para mayores de 45 años con asistencia al curso y presentación a la prueba.	87,23	43,63	0.-
Mejora de nota para Mayores de 45 años, solo presentación a la prueba (pago único)	47,75	23,88	0.-

(*) Otras exenciones: Familia Numerosa (Especial), Personas con discapacidad igual o superior al 33%; personal ULPGC.

En el período de matrícula, los estudiantes de los CPM a universidad para mayores de 25 y de 45 años podrán elegir la forma de efectuar el pago de los precios públicos establecidos, bien haciéndolo efectivo en un solo pago al formalizar la matrícula, o bien de forma fraccionada en dos plazos de forma que el primero coincida con los de pago único y el segundo se abone entre los días 1 y 10 de noviembre. La falta de pago de cualquiera de las fracciones del importe del precio público o recargos legales por demora a satisfacer en los plazos previstos dará origen a la pérdida de los derechos y beneficios derivados de la matrícula.

Los que se matriculen para mejora de nota o por otra Rama de Conocimiento, deberán abonar los precios públicos establecidos en un solo pago, en los períodos establecidos en este apartado. Para dar validez a la matrícula de los estudiantes a los que se les asigne plaza, deberán tener abonado el importe total de matrícula **antes del 10 de noviembre de 2020**, de no hacerlo así, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria anulará la matrícula.

Por tanto, los plazos aplicables en materia de abono de precios públicos son los siguientes:

CPM y PPM Pago único y Primer Plazo fraccionado	21 de septiembre - 14 de octubre de 2020
Anulación de matrícula de los solicitantes que no hayan abonado el primer plazo	16 de octubre de 2020
Segundo Plazo	1 – 10 de noviembre de 2020
Anulación por impago total o parcial del precio público	16 - 30 de noviembre de 2020
Mejora de nota o presentarse a otra Rama de Conocimiento: Aplicable únicamente a los que superaron la prueba en las Universidades Públicas Canarias: ULL – ULPGC.	Matriculados para asistir al curso preparatorio y presentarse a la prueba : 21 de septiembre al 14 de octubre de 2020 Matriculados para presentarse a la prueba : 8 – 12 de marzo de 2021

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. Organización Universitaria

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA ULPGC, DE 16 DE JULIO DE 2020, POR LA QUE SE NOMBRA COMO SECRETARIO DE LA ESTRUCTURA DE TELEFORMACIÓN DE LA ULPGC A D. JAVIER CRUZ NORRO

A propuesta de la Directora de la Estructura de Teleformación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la Estructura de Teleformación, aprobado por el Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2018, y conforme a la Resolución

del Rector de fecha 20 de diciembre de 2017 y en uso de la facultades conferidas en el artículo 81 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 107/2016, de 1 de agosto, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 9 de agosto), este Rectorado

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Secretario de la Estructura de Teleformación de esta Universidad a D. Javier Cruz Norro (**852***).
2. Este cargo está equiparado a efectos administrativos y retributivos al cargo de Director de Centro.
3. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de julio de 2020.

El Rector,
Rafael Robaina Romero.

IV. ANUNCIOS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

IV.1 Acuerdos y convenios firmados por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Organismo/s	Tipo de convenio	Objeto del convenio	Fecha
Pediatría, Digestivo y Nutrición Infantil, S.L. Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.	Convenio específico de colaboración	Regular las condiciones de ejecución del proyecto de Asesoramiento Técnico-Científico Digestivo Infantil encargado por Pediatría, Digestivo y Nutrición Infantil, S.L. al Departamento de Ciencias Clínicas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	01/07/2020
Universidad de Magallanes (Chile).	Convenio marco de colaboración	Establecer el marco de desarrollo de las relaciones académicas, culturales y científicas entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad de Magallanes.	01/09/2020
Universidad de Magallanes (Chile).	Convenio específico de colaboración	Establecer las condiciones para el intercambio de estudiantes y profesorado entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad de Magallanes.	01/09/2020
Universidad Federal de Goiás (Brasil).	Convenio marco de colaboración	Establecer las condiciones por las cuales la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad Federal de Goiás se comprometen a desarrollar y fortalecer su relación en los campos de la ciencia, la tecnología y la innovación a través de sus programas y de aquellos mutuamente aprobados, con miras a lograr objetivos comunes.	02/09/2020



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edita: **Secretaría General**

Depósito legal: GC 243- 2009
ISSN:1888-6388

Sede Institucional Universidad de Las Palmas de Gran
Canaria
Calle Juan de Quesada, nº 30
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928 451 039
Fax: 928 451 006

Correo e.: dises@ulpgc.es
Sitio web: www.ULPGC.es/boULPGC
